

DECRETO N° 0514

NEUQUÉN, 24 MAY 2005

VISTO:

Los Expedientes OE N° 1535-S-05 y agregado OE N° 4755 -M-05, mediante el que se tramita la ejecución de la Obra "**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinación del Programa Obras con Financiamiento Externo -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

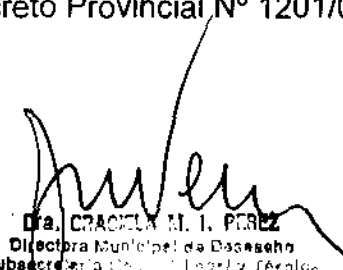
CONSIDERANDO:

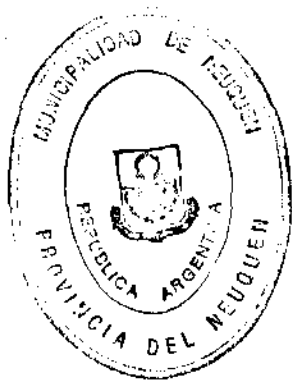
Que mediante Decreto N° 0095/05 fue aprobada el Acta Acuerdo celebrada el 24 de enero de 2005 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén, por la cual se acuerda la ejecución de la obra "**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**", asumiendo el costo de la misma en forma conjunta y por partes iguales sobre un presupuesto inicial de \$ 2.814.649,90;

Que el Ente Provincial de Energía del Neuquén, bajo el Expediente N° 2764-04374/97, convoca la Licitación Pública N° 001/05 y, luego de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Asesora de Preadjudicación de Obras designada al efecto, aconseja preadjudicar a la Empresa R.J. Ingeniería S.A. para ejecutar la obra "**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA**" por la suma de \$ 3.108.841,79 más IVA, por considerarse técnicamente apta y resultar sus precios los más convenientes a los intereses fiscales;

Que el Sr. Presidente del Directorio del Ente Provincial de Energía del Neuquén, mediante Nota N° 097/05, expresa que resulta necesario acordar el procedimiento administrativo mediante el cual el Municipio formalizará el aporte comprometido, contra la certificación del avance de las obras y conforme al cronograma de desembolsos que, de acuerdo al presupuesto oficial y como Anexo I forma parte de modelo de Convenio de Aporte Económico de fs. 22 a 24;

Que, según lo establecido en la Cláusula Segunda de dicho Convenio, el monto definitivo será el que resulte de la Licitación Pública N° 001/05 que se tramita bajo el Expediente N° 2764-04374/97 del registro del Ente Provincial de Energía del Neuquén, con más las modificaciones que resulten aprobadas y el reajuste que surja por aplicación del Decreto Provincial N° 1201/02;


Dra. CRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Coordinación de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Que de acuerdo al sistema administrativo contable municipal vigente, resulta procedente efectivizar el aporte del Municipio en forma mensual y consecutiva proporcionalmente al cronograma de desembolsos ajustado al monto de la oferta preadjudicada de fs. 31, mediante depósito en la cuenta bancaria que al efecto sea indicada por el Ente Provincial de Energía del Neuquén;

Que por Pase N° 345/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección de Presupuesto- informando que se encuentra en trámite una reestructura presupuestaria a fin de otorgar crédito al Curso de Acción: "Planeamiento y Regulación Urbana", Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", Nueva Obra: "Red Eléctrica en la Colonia Nueva Esperanza";

Que mediante Informe N° 08/DAI/05, la Dirección Auditoría Interna, con la intervención de la Contaduría Municipal, informa que la oferta preadjudicada resulta un 33,65 % por encima del presupuesto oficial, según surge del Acta de preadjudicación obrante a fs. R16 y recomienda, en función de lo informado por el área de Presupuesto, tomar los recaudos para que la obra cuente con la correspondiente partida presupuestaria al momento de su liquidación;

Que, habiendo tomado conocimiento de lo informado por las áreas competentes, el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

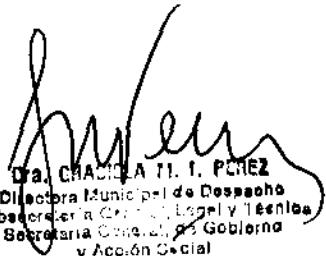
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el aporte de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.880.849,28)** más las modificaciones que resulten aprobadas y el reajuste que surja por aplicación del Decreto Provincial N° 1201/02, en concepto de participación municipal sobre el monto de la oferta preadjudicada para la obra "**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA**", objeto de la Licitación Pública N° 001/05 y tramitada bajo el Expediente N° 2764-04374/97 del registro del Ente Provincial de Energía del Neuquén.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, contra los Certificados de Avance de Obra, a depositar en la Cuenta EPEN N° 119/3 del Banco de la Provincia del Neuquén Sucursal Rivadavia, la suma dispuesta en el


Dra. CHACABUTA T. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gestión de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Artículo 1º), en forma mensual, consecutiva y proporcional al Cronograma de Desembolsos que como Anexo I forma parte del presente, con cargo al Curso de Acción: "Planeamiento y Regulación Urbana", Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", Nueva Obra: "Red Eléctrica en la Colonia Nueva Esperanza" del Presupuesto de Gastos vigente.-

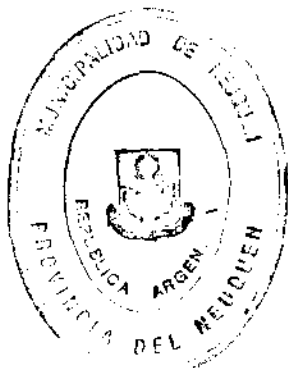
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

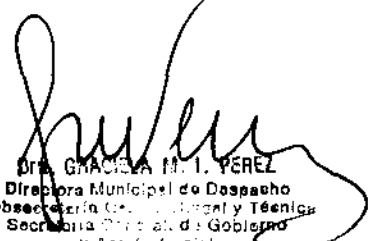
Artículo 4º) Por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, ----- notifíquese el presente Decreto al Ministerio de Empresas Públicas del Gobierno de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

g.p.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

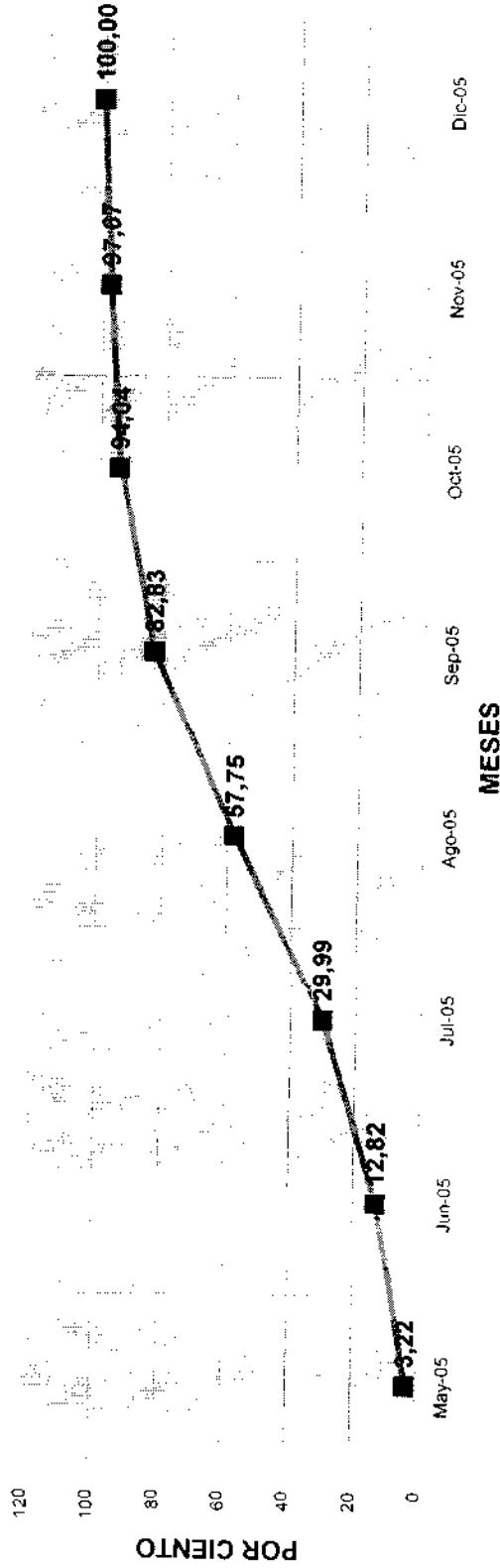



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Asesoría y Técnica
Secretaría Provincial de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1518
Fecha: 03 / 06 / 05

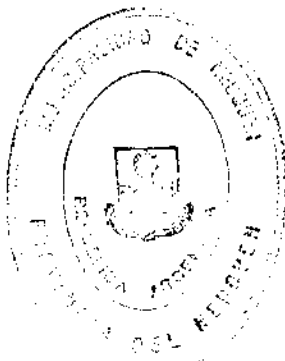
**CONVENIO DE APORTE ECOÓNOMICO SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA
A LA COLONIA NUEVA ESPERANZA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN
ANEXO I**

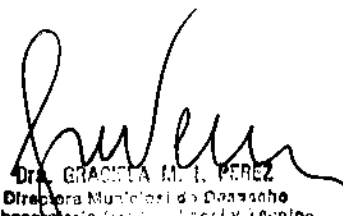
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS



PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA 240 días

	May-05	Jun-05	Jul-05	Ago-05	Sep-05	Oct-05	Nov-05	Dic-05
Porcentaje parcial	3.22	9.60	17.17	27.76	25.08	11.21	3.63	2.33
Porcentaje acumulado	3.22	12.82	29.99	57.75	82.83	94.04	97.67	100.00
Monto parcial	\$ 121.126,69	\$ 361.123,06	\$ 645.883,64	\$ 1.044.247,52	\$ 943.434,00	\$ 421.686,41	\$ 136.549,66	\$ 87.647,58
Monto acumulado	\$ 121.126,69	\$ 482.249,76	\$ 1.128.133,40	\$ 2.172.380,92	\$ 3.115.814,92	\$ 3.537.501,33	\$ 3.674.050,99	\$ 3.761.698,57




Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
 Directora Municipal de Despesa
 Subsecretaría de Planeación y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 y Asesoría
Municipalidad de Neuquén